



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 295 -2024-GR-PUNO/GR

Puno,1.6.OCT.2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0026242, sobre rectificación de nombre en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 184-80-ORDEPUNO;

CONSIDERANDO:

Que, vista, copia de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 184-80-ORDEPUNO, de fecha 20 de junio de 1980, Artículo 1ro. - Nombrar como empleados de carrera a partir del 1º de abril de 1980, por un periodo de prueba de tres (3) meses; al personal que a continuación se detalla: (...) pág.2 (...) – José Waldo Mestas Delgado, en el Cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Grado IV, Sub Grado 5, en la Oficina de Personal. (...);

Que, José Waldo Sebastián Mestas Delgado, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 184-80-ORDEPUNO de fecha 20 de junio de 1980, de José Waldo Mestas Delgado por José Waldo Sebastián Mestas Delgado, acredita con Documento Nacional de Identidad Nº 01230409;

Que, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Organismo Regional de Desarrollo de Puno – ORDEPUNO, por tracto sucesivo, el personal ha sido asumido por el Gobierno Regional de Puno, por consiguiente, es competente para conocer y atender la solicitud del administrado. En ese sentido, procede la rectificación de nombre en el contenido del citado acto administrativo; y

Estando a la Opinión Legal Nº 000557-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 028364-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, por el que dispone proyectar resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR, en la página 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 184-80 ORDEPUNO de fecha 20 de junio de 1980 el nombre del administrado, que debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

(...)

- José Waldo Mestas Delgado, en el Cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Grado IV, Sub-Grado 5, en la Oficina de Personal

(...).

DEBE DECIR:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 295 -2024-GR-PUNO/GR

Puno,16.OCT.2024.....



(...)

- José Waldo Sebastián Mestas Delgado, en el Cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Grado IV, Sub-Grado 5, en la Oficina de Personal.

(...).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL